



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN AD. Y FINANZAS

ADM
APC/raa
11-12-14

DECRETO EXENTO N° 2.777

LITUECHE, 11 de Diciembre de 2014.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El convenio de transferencia de recursos para apoyo tecnológico plataforma SIFIM, suscrito con fecha 30 de Junio de 2014, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Exento N° 5417 de fecha 24 de Septiembre de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba dicho convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 2774 de fecha 10 de Diciembre de 2014, de la Municipalidad de Litueche que aprueba dicho convenio.
- La necesidad de adquirir los equipos de apoyo tecnológico.
- Que de acuerdo a las necesidades estos se encuentran disponibles a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de los siguientes equipos de tecnología informática que se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	VALOR NETO US\$	VALOR TOTAL CON IVA US\$
1	Computador DELL precisión T1700 minitorre CAP1700W7P132-MT Id: 987864	DELL COMPUTER DE CHILE LTDA RUT: 77.099.980-4	1.523	1.812,37
1	Monitor Viewsonic VG2439M-LED 24 pulgadas Id: 931580	SUMATEC LTDA RUT: 76.367.430-4	330	392,70
1	Disco duro western digital 8TB MY book live duo servidor nas externo Id: 998338	INFOWORLD S.A. RUT: 96.532.020-2	850	1.011,50
4	Computador HP prodesk 600 G1 I5 c/monitor Id: 956075	SUMATEC LTDA RUT: 76.367.430-4	3.996	4.755,24
TOTAL				US\$ 7.971,81

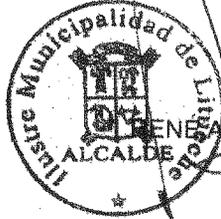
2. GIRENSE las Ordenes de Compra que se señalan a los proveedores que se individualizan en el Numeral N° 1 del presente decreto.

3.- CARGUESE el presenta gasto al Convenio de transferencia de recursos para apoyo tecnológico plataforma SIFIM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal (S)



BENEACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CJO/APC/raa

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Adquisiciones